



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, dieciséis de abril de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO:	ANGIE ALEJANDRA GOMEZ URIBE
DICADO:	05001 40 03 017 2021 00195 00
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR

De conformidad con el artículo 593 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 599 ibidem, éste juzgado,

RESUELVE:

Se ordena oficiar a **TRANSUNIÓN S.A. (antes CIFIN)** para que se sirva certificar qué productos financieros, cuentas bancarias, CDTs, CDAT y activos posee a su nombre la demandada, ANGIE ALEJANDRA GOMEZ URIBE con c.c.1037627449.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ